

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.

Visto lo solicitado precedentemente por la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas (Misiones);

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, durante el día 7 de junio de 1996, para la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas (Misiones), Juzgados y Ministerios Públicos del fuero, a fin de facilitar la fumigación del edificio que ocupan, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO